



Alc. Zuccel
MAY 1988
37

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 010
(MAYO 23/88)

DE 1988

"Por el cual se concede una autorización al Alcalde Municipal"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales que
le confieren el numeral 7o.- del artículo
92 del Decreto Ley 1333 de 1.986,

A C U E R D A :

Art 1o.-

Autorizar al Alcalde Municipal para que mediante contrato dé a la Corporación para la Recreación Popular de Bucaramanga, la Administración, conservación y mantenimiento, de las instalaciones ubicadas en el Costado Sur del Parque de los Niños de esta ciudad, en donde funcionó el Tennis Club de Bucaramanga.

Art 2o.-

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitres (23) días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho - (1.988).

El Presidente

LIBERIO VILLAREAL RAMOS

El Secretario,

ROBERTO AVILA GAFAR

Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 010 de 1.988, fué discutido y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en-

52

distintos días de conformidad con el Art 6o.de
la Ley 89 de 1.936 .

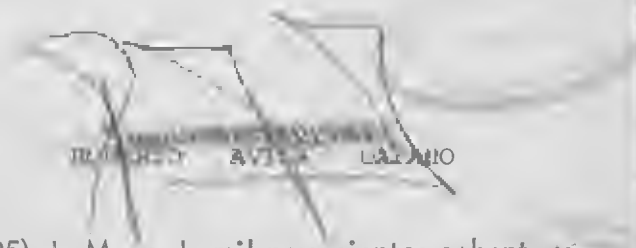
Bucaramanga, Mayo 23 de 1.988

El Presidente,



FERNANDO VILLAREAL RAMOS

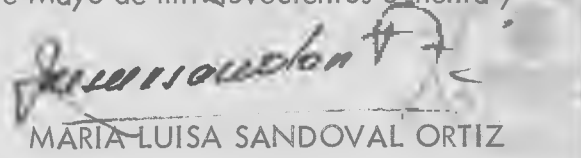
El Secretario,



ROBERTO AVILA LLAMIO

Recibido hoy veinticinco (25) de Mayo de mil novecientos ochenta y
ocho (1988).

El Secretario General,



MARIA-LUISA SANDOVAL ORTIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCAL-
DIA DE BUCARAMANGA

RAG/ggo.

Bucaramanga, Mayo treinta(30) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

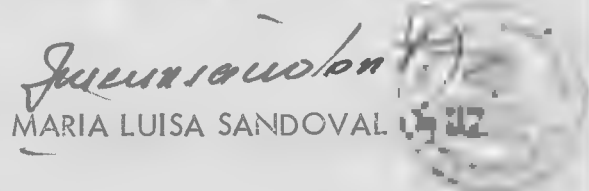
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General



MARIA LUISA SANDOVAL

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo Número 010 de fecha Mayo 23 de 1988, expedi-



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 010 DE 19 88
MAYO 23/88

Por el cual se concede una autorización al Alcalde Municipal,

el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo treinta(30) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

El Alcalde,

PLINIO GUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,

MARIA LUISA SAND OVAL ORTIZ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

EDUARDO CAMACHO BARCO
GOBERNADOR

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo número 010 de fecha Mayo 23 de 1988, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué publicado por Bando en el día de Hoy .

Bucaramanga, Mayo 30 de 1988

El Secretario General,

MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

mpmch

REVISADO



GUSTAVO GALVIS ARENAS
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO

CONCEJO MUNICIPAL



[Signature]
ABOGADO EN LEY
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

1 JUN 1988

Bucaramanga

APROBADO

[Signature]
EDUARDO CAJAHÓ BARCO
GOBERNADOR



[Signature]
SECRETARIO JURIDICO

ds. am